



Soca, 11 de diciembre de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 29

Resolución No 169/2025

VISTO: la necesidad de cortar un árbol en la localidad de Capilla de Cella .

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el POA 2025

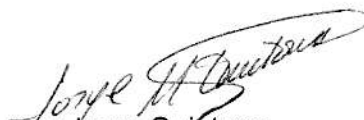
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

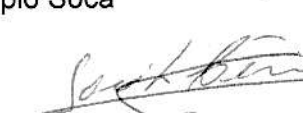
RESUELVE:

1. Autorizar el corte de un árbol ubicado en la localidad de Capilla de Cella.
2. Autorizar el gasto para el corte del árbol a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos RUT 020.572.030.015. por un monto de \$ 23.280 mas Iva.
- 3.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 4.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio Soca


Valeria Ottonelli
Concejal


Nader González
Concejal


José Luis Cesare
Concejal


Agustín Cabrera
Concejal